LEÓN, GUANAJUATO A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

C. COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO SANTA ANA DEL CONDE PRESENTE:

LOS SUSCRITOS RAFAEL, JAIME, JAVIER, NORMA LETICIA, MA. LOURDES, SILVIA LORENA, JUANA IMELDA TODOS DE APELLIDOS RAMÍREZ GARCÍA Y MA. CRISTINA GARCÍA OROZCO, MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, POR NUESTRO PROPIO DERECHO Y CON EL CARÁCTER DE HIJOS Y ESPOSA RESPECTIVAMENTE DEL SEÑOR JAVIER RAMÍREZ LÓPEZ, POR MEDIO DE LA PRESENTE, MANIFESTAMOS LO SIGUIENTE:

QUE TENEMOS CONOCIMIENTO DE QUE NUESTRO PADRE Y ESPOSO (RESPECTIVAMENTE), SEÑOR **JAVIER RAMÍREZ LÓPEZ**, DESEA VENDER, LA PARCELA N NÚMERO 12 Z-1 P1/3, CON UNA SUPERFICIE DE 10-21-65.450 HAS, DEL EJIDO SANTA ANA DEL CONDE DE ESTA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, CLAVE ÚNICA CATASTRAL F14C42V916AD, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL AÑO 2006, Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE.- 378.810 M. CON PARCELA 2.

AL ESTE.- 251.540 M. CON PARCELA 3.

AL SUR.- 367.070 M. CON BRECHA.

AL NOROESTE.- 247.700 M. CON CARRETERA ESTATAL ÁLVARO OBREGÓN (SANTA ANA DEL CONDE (ENTRONQUE CARRETERA FEDERAL LEÓN)

EN TAL VIRTUD, LE MANIFESTAMOS QUE RENUNCIAMOS EXPRESAMENTE, AL DERECHO DE TANTO QUE NOS CONCEDE EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY AGRARIA, QUEDANDO EL SEÑOR **JAVIER RAMÍREZ LÓPEZ**, EN LIBERTAD DE REALIZAR LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA A QUE SE HACE REFERENCIA EN SUPRALINEAS, DE LA QUE YA HA ADOPTADO EL DOMINIO PLENO A LA PERSONA QUE MEJOR LE CONVENGA.

ATENTAMENTE

RAFAEL RAMÍREZ GARCIA

JAVIER RAMÍREZ GARCIA

Silvia Lorena Ramirez G. SILVIA LORENA RAMIREZ GARCIA

MLP

MA. LOURDES RAMIREZ GARCIA

Jame Manney Saw

NORMA LETICIA RAMIREZ GARCIA

Juana IMELDA RAMIREZ GARCIA

My Cristing Sang Social

TÍTULO DE PROPIEDAD

000001004136

No Cocco Too Tio
QUE SE EXPIDE POR INSTRUCCIONES DEL C. ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE
FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 81,
82 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL; QUE AMPARA LA PARCELA Nº SANTA ANA DEL CONDE LEÓN MUNICIPIO DE GUANAJUATO CON UNA SUPERFICIE DE DIEZ HECTAREAS, VEINTIUNOO AREAS, SESENTA Y CINCO PUNTO CUATROCIENTOS CINCUENTA CENTIAREAS
NORTE: 378.810 MTS. CON PARCELA 2 ESTE: 251.540 MTS. CON PARCELA 3 SUR: 367.070 MTS. CON BRECHA OESTE: 247.700 MTS. CON CARRETERA ESTATAL ALVARO OBREGON (SANTA ANA DEL CONDE) ENTRONQUE CARRETERA FEDERAL LEON
F14C42V916AD
PAMIDEZ LODEZ LAMED
A FAVOR DE NACIDO 12/12/1941 SAN RAFAEL, LEON, GTO. EI SAN RAFAEL, LEON, GTO.
ESTADO CIVIL CASADO , DE OCUPACIÓN CAMPESINO
CON DOMICILIO EN CONOCIDO, SANTA ANA DEL CONDE, GUANAJUATO
DIE CONFORMIDAD CON ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2006.
Gen. 10 10 No. 2020 2 E. E. E. F. W. A. W. HELLE W. O. DECKMEN W. D. DECKMEN W. O. DECKMEN W. D. DECKMEN W. O. DECKMEN W. D. D. DECKMEN W. O. DECKMEN W. O. DECKMEN W. O. DECKMEN W. O.
EN CONSECUENCIA SE CANCELA LA INSCRIPCIÓN QUE OBRA EN EL 11020021106111937R

FOLIO

CORRESPONDIENTE CERTIFICADO PARCELARIO

GUANAJUATO, GTO, A 23

EN DONDE CONSTA LA EXPEDICIÓN DEL

JUNJØ



RAMIREZ GARCIA JAVIER

LOS PORTALES 2 JTO TINACO AGUA POTABLE RANCHO SAN RAFAELDPO7D LEON, GTO C.P. 37680

NO. DE SERVICIO: 061100905115

RMU: 37680 10-05-13 XAXX-010101 005 CFE

TOTAL A PAGAR: \$42.00

RFC: CSS160330CP7

(CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

CFE Suministrador de Servicios Básicos

PERIODO FACTURADO: 25 ENE 19 - 25 FEB 19

Av. Paseo de la Reforma 164. Col. Juárez, Del. Cuauhlémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

TARIFA: 01

NO. MEDIDOR: 337J6C

MULTIPLICADOR: 1

FECHA LÍMITE DE PAGO: 11 MAR 19

CARGA CONECTADA kW: 2

DEMANDA CONTRATADA kW: 2 CORTE A PARTIR: 12 MAR 19

Rojidejilo	allix medidir.		Keffora etilin 1864 – 1866 –	i O	deuli asadeilo Vota • Fajaro	Ollaman	Holates	
kWh	337J6C	19	4518	•	4450 68	68 0.7990	68 54,33	

Mes Diss degrees Consumo promo disclo Energia AWII. Praelos SAMIn ou Importe (40.45)

dorcopio	los d'a la ten Ajgi eta - \$	mel Merdado El S/XW	delkiko Mayoriat (\$)XWII	a Impode,avion	Despite (e) Oifi Dorrepto	oxfera qaqar Tiligoxfeqiyyini
Suministro	45.10	0.00	0.00	45.10	Energía	54.33
Distribución	0.00	0.00	75.15	75,15	IVA 16%	8,69
Transmisión	0.00	0.00	11,31	11,31	Facturación del Periodo	63,02
CENACE	0.00	0.00	0,53	0,53	DAP	5,43
Energía	0.00	0.00	46.58	46,58	Credito Aplic, Fac.	26.00-
Capacidad	0.00	0.00	30,12	30.12	Adeudo Anterior	74.23
SCHMEM	0.00	00,0	0.37	0,37	Su Pago	74.00-
					Total	\$42.68
		0.2				

Apoyo Gubernamental 154.83

(1) Otros MEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado.

(2) DAP: Derecho al Alumbrado Público.

CFENacional

@'CFE_Conligo

echa, hora y lugar de Impresión:19 MAH 2019 22:22:57 hrs. MAH DE JAVA 201 PASEOS DEL MAUFEL LEON LEON GUANAJUATO MEXICO 37478 I Gobierno Federal trabaja contra si impunidad, con tu ayuda fortalecemos is fucha, Secretaria de la Función fibilida quejas y domuncias al Telátono:



(CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)



ARQ. JOSÉ ANTONIO GARCÍA TREJO

ESTIMACIÓN DE VALOR

FECHA:

25-mar-19

X

VILLA DE POZOS # 107 COL. VILLAS DE SANTA JULIA C.P. 37530 TEL: 477 2504365

I. ANTECEDENTES SOLICITANTE: JAVIER RAMIREZ LOPEZ

UBICACIÓN INMUEBLE:

Calle, Avenida, Lote RETE, LEON SANTA ANA DEL CONDE PARCEL

Colonia, Fracc. O SANTA ANA DEL CONDE Ciudad León

Entre Calle y Calle LA CARRETERA A SANTA ANA

VALUADOR:

ARQ. JOSÉ ANTONIO GARCÍA TREJO

OBSERVACIONES:

El objeto de esta estimación es la de conocer el valor comercial

estimado del inmueble para venta

SEGÚN TITULO DE PROPIEDAD 1004136 DEL EJIDO DE STA. ANA DI ESTADO DE CONSERVACIÓN APARENTE:

CONDE

II. CARACTERÍSTICAS URBANAS CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: **EJIDAL** TIPO DE CONSTRUCCIÓN DOMINANTE: NINGUNA NIVEL SOCIOECONÓMICO: **ECONOMICO POPULAR**

SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO:

Completos Incompletos

SERVICIOS FALTANTES: Ninguno

III. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

USO ACTUAL: TERRENOS DE SEMBRADIO

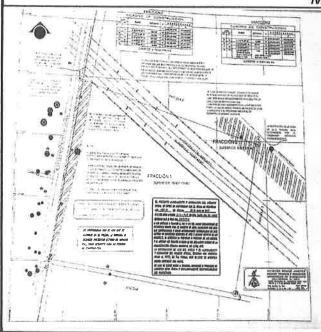
NUMERO DE PISOS: EDAD APROXIMADA:

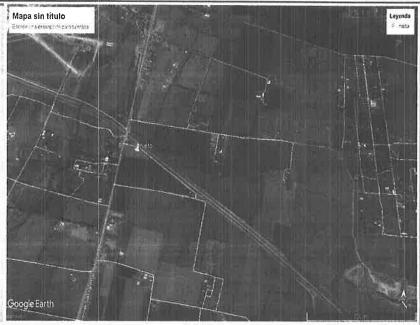
Niveles Años Años

X

VIDA PROBABLE:

IV. REPORTE Y CROQUIS





V. ESTIMACIÓN DE VALOR COMERCIAL:

\$7.296.500.00

SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTAY SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

NOTAS:

1. CONDICIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE: SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN.

- LA PRESENTE ESTIMACIÓN NO TIENE LA FUERZA LEGAL DE UN AVALÚO, POR LO QUE NO PODRÁ UTILIZARSE PARA EFECTOS LEGALES.
- 4. EL VALUADOR EXPRESA QUE NO TIENE NINGÚN INTERÉS PRESENTE NI FUTURO SOBRE LA PROPIEDAD ESTIMADA.
- 5. CONSIDERACIONES: SE REALIZA VISITA FISICA

VALUADOR

ARQ. JOSÉ ANTONIO GARCÍA TREJO

RESUMEN DE ESTIMACIÓN DE VALOR

S. Cartille			ESTIMACION FI	SICA O DIRECTA		
7:00 01		7		RRENO		
	E TERRENO	ÁREA	INDIVISO (%)	INCREMENTO	P. UNIT.	VALOR PARCIAL
RACCION I		\$162,145.45	1.000000	1.000000	\$45.00	\$7,296,545.
RACCION II						\$0.
RACCION III						\$0.
RACCION IV						\$0.
RACCION V		72277277				\$0.
SUP. TO	TAL DE TERRENO:	162,145.45		TOTAL D	EL TERRENO:	\$7,296,545.
				RUCCIONES		
	ONSTRUCCIÓN	ÁREA	INDIVISO (%)	DEMERITO	P. UNIT.	VALOR PARCIAL
IPO I		-	1.000000	•	\$0.00	\$0.0
IPO II			1.000000	2	\$0.00	\$0.0
IPO III		7,46	1.000000		\$0.00	\$0.0
TPO IV		:70	1.000000		\$0.00	\$0.
IPO V			1.000000			\$0.0
	TOTAL DE ÁREAS:		TOT	AL DE LAS CONS	TRUCCIONES:	\$0.
	C. OBRAS COL	MPLEMENTARIA	S, INSTALACION	IES ESPECIALES	Y ELEMENTOS AC	CESORIOS
COV	NCEPTO	CANTIDAD	INDIVISO (%)	DEMÉRITO	P. UNIT.	VALOR PARCIAL
			1.000000	2	\$0.00	\$0.0
		790	1.000000	**	\$0.00	\$0.0
		•	1.000000		\$0.00	\$0.0
-						
	-					
	-					
	_					
	-					
			VALOR TOTAL	DE ELEMENTOS A	DICIONAL FO.	
		4	VALOR TOTAL	DE ELEWENTOS A	ADICIONALES:	\$0.0
				E	STIM. FÍSICA O DIF	RECTA: \$7,296,545.2
					OTHE. PIOIOA O DI	(ECTA. \$1,290,549.2
		ESTIMA	CIÓN POR CAPIT	TALIZACIÓN DE R	ENTAS	AND ENTRY LIES SHOULD BE SHOULD BE SHOULD BE
TIPO DE CO	ONSTRUCCIÓN	SUPER		RENTA		TOTAL
IPO I	SNOTROCCION	OUPER	-	KENTA	- 1012	
IPO II						\$0.0
11 (Sec. 1)						\$0.6 \$0.6
IPO III			1.7		+	80.0
			120			
TPO III TPO IV TPO V			-			\$0.6 \$0.6

	ESTIMACION POR (CAPITALIZACIO	IN DE RENTAS	
TIPO DE CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE		RENTA M2	TOTAL
TIPO I		-		\$0.00
TIPO II		- \$0.		
TIPO III		-	-	\$0.00
TIPO IV		-	2	\$0.00
TIPO V				\$0.00
			SUMA DE RENTAS:	\$0.00
RENTA BRUTA MENSUAL				\$0.00
DEDUCCIONES MENSUALES ESTIMA	DAS GLOBALMENTE EN I	UN: 0.00%	6	\$0.00
PRODUCTO LÍQUIDO MENSUAL				\$0.00
PRODUCTO LÍQUIDO ANUAL				\$0.00
CAPITALIZANDO EL P. LÍQUIDO ANU	AL AL: 7.00%	RESULTA	UN VALOR DE CAPITALIZACI	- 40000

ESTIM. POR CAPITALIZACIÓN: \$0.00 **OBSERVACIONES** El valor comercial al que se concluye es por el metodo de mercado. (Nota: Anexar información complemantaria en caso de que así se requiera)

RESUMEN.	
ESTIMACIÓN FÍSICA O DIRECTA	\$7,296,545.25
ESTIMACIÓN POR CAPITALIZACIÓN DE RENTAS	\$0.00
ESTIMACIÓN DE VALOR COMERCIAL	\$7,296,545.25



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LEON, GUANAJUATO

BOLETA DE RESOLUCIÓN

SOLICITUD INSCRITA

Municipio

Solicitud

20

3191639

Fecha de presentación 18/Julio/2017 11:45:48 Fecha de resolución

A LC i fa t

EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO A 24 DE JULIO DE 2017 EL SUSCRITO LIC. SANDRA ESMERALDA ARANDA HERNANDEZ REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETAULA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante

DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS Y NOTARIAS

Municipio

LEON, GUANAJUATO

Antecodentes en folios

[R20*527911],

Folios electrónicos

1 - R20*527911

PARCELA 23 Z-1 P-1/3 EN EJIDO SANTA ANA DEL CONDE CON SUPERFICIE 2 (DOS) 79 (SETENTA Y NUEVE) 22.600 HAS

	ACTOS É INSTRUM	MENTOS JURÍDICO	S			
# Tramite	LAN PARK	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1 R04 TITULO DE PROPIEDA Emisor REGISTR	D PARCELARIA O AGRARIO NACIONAL	\$ 0.00	0.00	1004135	23/06/17	99*1*0
141-41 3-4 3-3 3-3 3-3 3-3 3-3 3-3 3-3 3-3 3-3	SELL®AR	TES 🚉				
Titular(es) anterior(es): REGISTRO	AGRARIO NACIONALITAL)# <u>;</u>				
Titular(es) nuevo(s): JAIME RAMIF						
· ·	DATOS DE C	ÄLÍFICACIÓN				
Resolución: AUTORIZADA	Fecha de r	esolucion: 24/Julio/2	2017			

---SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA
SANDRA ESMERALDA ARANDA HERNANDEZ

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

20_3191641_dab59fbe33ef64c1f42082203d04f1d5.pdf

408264B9CE7032304F9006026800A4C1AAD5848B

Usuario

Number TOSE MANUEL HERNANDEZ ANTONIO

Número de serie, 4D92 Validez Activo Rol-Destinatario

Usuario: Nombre-MAURICIO JESUS VILLARREAL GARCIA Número de serie: 4C9E Vatidez Activo Rot. Famante	Firma: Fecha: 20/07/2017 15:09:16(UTC:20170720200916Z) Status: Certificado Vígente Algoritmo: SHAIWithRSA
OCSP: Fecha: 20/07/2017 15:09:28(UTC:20170720200928Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Número de serie: 4C9E	TSP: Fecha: 20/07/2017 15:09:28(UTC20170720200928.5077Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo Emisor del respondedor: Advantage Security CA Secuencia: 636361601685077495 Datos estampillados: NmtIZTF2OFpYa3d5VjVsK2hSK3VBY1NCbC9nPQ==





«2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria»





«2018. Año de la Educación y el Empleo en Guanajuato»

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OPERACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN

OFICIO: SPOO/ 0676 /2018 EXPEDIENTE: (20) - General ASUNTO: Derecho de preferencia

Guanajuato, Gto., 16 de Noviembre de 2018.

C. JAVIER RAMÍREZ LÓPEZ. C. PRINCIPAL S/N LOC. SAN RAFAEL DE LOS RAMÍREZ 37680 LEÓN, GTO.

En atención a su escrito mediante el cual solicita el ejercicio del *Derecho de Preferencia* respecto del predio de su propiedad, identificado como parcela No. 12 Z-1 P1/3 del ejido denominado "SANTA ANA DEL CONDE" ubicado en el municipio de León, Gto., con una superficie de 10-21-65.450 Has., amparado mediante título de propiedad No. 000001004136 de fecha 23 de junio de 2017 y en estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 23, fracción V de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, comunico a Usted lo siguiente:

Que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano prevé que la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales tendrán en los términos de las Leyes Federales y Locales correspondientes, el derecho de preferencia en igualdad de condiciones, para adquirir los predios comprendidos en las zonas de reserva territorial, para destinarlos preferentemente a la constitución de espacio público, incluyendo el suelo urbano vacante dentro de dicha reserva, señaladas en los planes o programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial aplicables, cuando estos vayan a ser objeto de enajenación a título oneroso.

En relación a lo anterior, una vez analizada su petición, le comunico que el Gobierno del Estado de Guanajuato ejerce el Derecho de Preferencia en una superficie de 5;693.60 m², del Proyecto de la obra denominada "Modernización de la Carretera Santa Ana del Conde, en el cruce con la Autopista Salamanca-León". Respecto a lo que resta del predio, se informa que no se ejerce el derecho de preferencia de acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad.

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 89 de la Ley Agraria; 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 17 fracción V y del 187 al 191 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, concatenado con los artículos 26 fracción V incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, 36 fracción VII y 48 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano. En atención al Artículo Cuarto Transitorio del decreto número 332 del 21 de septiembre de 2018.

Al enviar un cordial saludo, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OPERACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN.

ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ.

Alonso No. 19 Guanajuato, Gto C. . 36000 Tel. (473) 732-63-35

desarrotto/oci//guahajuata.gob.nix





"2018, Año de Manuel Doblado. Forjador de la Patria"



DESPACHO DEL SECRETARIO DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS Oficio No. DGSJ/DV/1650-2018

Asunto: Se informa sobre petición.

Guanajuato, Gto., a 20 de noviembre de 2018

ARQ. JUAN ANTONIO RUELAS DE ANDA
Director de Planeación del Ordenamiento Territorial de la
Secretaría de Desarrollo Social Humano
Presente

Me refiero a su oficio DPOT/229/2018, de fecha 12 de noviembre de 2018, con el que remite para el análisis y opinión, diversas solicitudes de derecho de preferencia, entre ellas la que corresponde a la Parcela 12, Z-1 P 1/3, del ejido "Santa Ana del Conde", correspondiente al municipio de León, Gto., para informarle:

Después de llevar a cabo una revisión de los proyectos que pretende desarrollar en un corto plazo Gobierno del Estado a través de esta Secretaría, se pudo localizar el de la Construcción de en la Modernización de la Carretera Santa Ana del Conde, en el cruce con la Autopista Salamanca- León, en el municipio de León, Gto., con lo cual se verá del Conde".

Por lo anterior, es interés de Gobierno del Estado por conducto de esta Secretaría <u>Ejercer</u> <u>el Derecho del Tan</u>to de manera Parcial, abarcando únicamente la superficie mencionada y detallada en la Ficha Técnica de afectación que se agrega al presente, mas no así de la superficie restante.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Guanajuato, orgullo y compromiso de todos"

DIRECTOR

ARQ. JOSE FRANCISCO MONTENEGRO CASILLAS

J 14:52

C.c.p. Lic. Adolfo Flores Ortega, Director General de Servicios Jurídicos. - Para su conocimiento

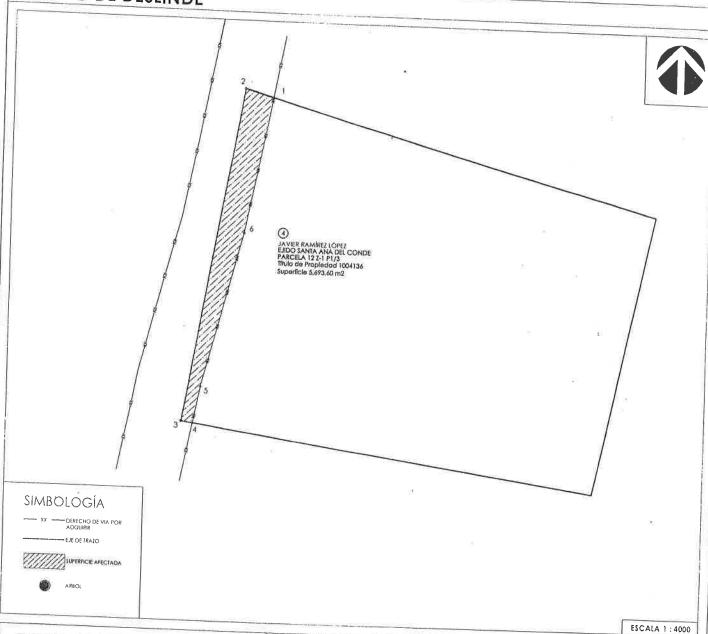


GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA Dirección de Derecho de Vía







-		CUADRO	DECOL	121	FRUCCI	ÓN	
EST PV		DILLIDO	DISTANCIA		COORDENADAS		
	1.00		DISTANCIA	V	Y	X	
				1	2,325,489.6106	231,842.4763	
1	2	N 74°30'50.01" W	25.63	2	2,325,496,4530	231,817,7800	
2	3	\$ 09°25'20.57" W	297.85	3	2.325,202,6240	_	
3	4	\$ 81°33'56,37" E	10.05		The state of the s	231,769,0190	
4	5	N 10°34'02 88" E		4	2.325,201_1494	231,778,9637	
5	6		33.37	5	2,325,233,9487	231,785,0826	
6	-	N 14°26'57,99" E	140.32	6	2,325,369,8271	231,820,0953	
0		N 10°35′00,28″ E	121.86	1	2,325,489,6106	231,842,4763	

CROQUIS DE UBICACIÓN

TOMOSENA

TOMO

Área afectada: 5,693.60 m2 Ejido: Santa Ana del Conde

TIPO DE COORDENADAS: UTM WGS84

Título de Propiedad 1004136

Parcela: 12 Z-1 P1/3



C. RAMIREZ LOPEZ JAVIER. PRESENTE

Por medio del presente le envío un afectuoso saludo, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en atención a su solicitud presentada ante esta Dirección General de Desarrollo Urbano con número de Control 45-10422 de fecha 13 trece de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho, con relación al Derecho de Preferencia de su propiedad identificada como Parcela 12 Z-1 P1/3 del Ejido denominado "Santa Ana del Conde" de este Municipio de León, Guanajuato, la cual cuenta con una superficie total de 10-21-65.450 Ha., lo cual acredita con el Título de Propiedad número 000001004136, de fecha 23 veintitres de junio del 2017 dos mil diesiciete, expedido por instrucciones del C. Enrique Peña Nieto presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el folio real R20*527912; por lo que al respecto le informo lo siguiente:

Que con fundamento a lo establecido en los artículos 89 de la Ley Agraria; 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 187 y 188 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y 13 fracción XXXVI del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, esta Dirección General en representación de este Municipio, manifiesta NO tener interés en ejercer el Derecho de Preferencia sobre el inmueble de su propiedad identificado como Parcela 12 Z-1 P1/3, del Ejido denominado "Santa Ana del Conde" de este Municipio de León, Guanajuato, misma que se localiza en una zona clasificada como: Agrícola (A), Por lo anterior si pretende realizar cualquier desarrollo, deberá sujetarse a lo establecido en los artículos 72, 78, 128 letra C, 191, 291, 292 y demás correlativos del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, así como en los artículos 402, 403 y 404 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Por último, hago de su conocimiento que de conformidad a lo previsto por el artículo 228 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, tiene el término de 15 quince días siguientes en que haya surtido efecto la notificación del acto o resolución impugnada, para promover el Recurso de Inconformidad ante esta Sede Administrativa; o bien, 30 treinta días para Interponer el Proceso Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y/o Juzgados Administrativos Municipales, conforme a lo establecido en el artículo 263 del citado ordenamiento legal.

Sin otro particular por el momento, no me despido sin antes reiterar las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

León de los Aldama, Guanajuato, Noviembre 29 de 2018, "El Trabajo todo lo Vence"

"2018. Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria""2018, Año de la Educación y el Empleo en Guanajuato"

ARQ. TERESITA DEL CARMEN GALLARDO ARROYO DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO

C.C.D. Archivo TDCGAMMNIUFGA



Dirección General de **Desarrollo Urbano**

Blvd, Juan José Torres Landa 1,701 Col, El Tiacu C.P. 37500, León, Gto. Tel. (477) 1,46 / www.leon.gol du.leon.gol